



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Representativa del IMCP ante la Administración Fiscal Federal (Síndicos) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia que se representan día con día.

## Directorio

**C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz**

Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional 2015-2016

**C.P.C. José Luis García Ramírez**

Vicepresidente General

**C.P.C. Luis Sánchez Galguera**

Vicepresidente Fiscal

**C.P.C. Héctor Amaya Estrella**

Presidente de la Comisión de Síndicos

## Nota Aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Síndicos y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

### SAT / Respuesta a los planteamientos del mes de septiembre de 2016

El pasado 8 de septiembre de 2016, se dio la quinta reunión de trabajo 2016, con la Coordinación Nacional de Síndicos del Contribuyente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), en la que se abordaron diversos planteamientos y destacamos los siguientes:

1. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.
2. CFDI cancelados por emisor.
3. Uso del N/A en la emisión de CFDI.
4. Error presentado en elaboración de facturas dese “Mis Cuentas”.
5. Solicitud para evitar excesivas cancelaciones de sellos digitales.
6. Propuesta de registro único.
7. Planteamientos no atendidos.
8. Casos de aclaración pendientes de atender.
9. Citas para la realización de trámites.
10. Uso de Buzón Tributario.
11. Homologación de criterios en orientación al contribuyente.
12. Vinculación de reglas 1.2 y 1.4, de la Resolución de Facilidades Administrativas.
13. Ingresos para aplicación de deducción inmediata.
14. Acumulación de anticipos.
15. Alcance del concepto de la exclusividad de los AGAPES.
16. Exención para agricultores personas físicas con ingresos no mayores a 40 VSMG del área y que adicionalmente obtienen otro tipo de ingresos, tales como arrendamientos.

